

DECRETO N° 809

CASTRO, 10 de Abril del 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la sesión ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, Memorandum N°62 de fecha 06 de abril del 2023 de la Dirección (s) de Gestión Económica y Fiscalización(s), Formulario N° 21 de termino de giro Folio N°3590421 del 22.02.2020 del SII, Solicitud de Sra. Catherine Serpa de fecha 27.02.2023, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, la descarga y/o eliminación de los giros N° 1126918, 1126919, 1126920, correspondiente al cobro de Derechos Feria Lillo Nave Central de la Sra. **CATHERINE FRANSHESKA SERPA RIQUELME, R.U.T.** de acuerdo a Formulario N°21 de termino de giro, Folio N°3590421 del 22.02.2020 del SII y a la Solicitud ingresada por la misma persona con fecha 27.02.2023 en donde pide regularizar la situación.

Se acompaña Memorandum N°62 de fecha 06.04.2023, de la Dirección (s) de Gestión Económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
JEVS/DMV/MSB/KVV
Distribución:

- Tesorería Municipal.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.